Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1.305/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N° 52/15, tomado en la (11ª) Decima Primera Sesión Ordinaria de 14 de Abril de 2015, con una ausencia justificada y el voto unánime de los demás miembros asistentes al concejo, se aprueba la asistencia de todos y cada uno de los miembros del concejo, para participar del Seminario – Taller denominado **"FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES"**, el que será impartido en la Localidad de Valparaíso - Chile desde el día 10 al 13 de Junio del presente año; Memorando N°119/15 de 09 de Junio de 2015, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.,** la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes Nº 150, Oficina 402, Ciudad de Temuco; para la contratación de la asistencia al Seminario - Taller denominado **"FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES"**, a realizarse los días 10 al 13 de Junio de 2015. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación del Honorable Concejal de la Comuna de Alto Hospicio don **Sergio Reyes Astudillo**, Rut 6.366.344-1, el Seminario – Taller denominado **"Formulación y Gestión de Proyectos Culturales"**, a realizarse en Valparaíso, Chile, los días 10 al 13 de Junio de 2015. El valor de la participación asciende a la suma de **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1440076202.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal